

ÍNDICE GUÍA COMPETICIÓN (GC)

1. DEFINICIONES	2
2. REGLAMENTO DEPORTISTAS	
<u>2.1</u> Disciplinas y Clases	4
<u>2.2</u> Secretario de clase	6
<u>2.3</u> Jocs Esportius	8
<u>2.4</u> Tecnificación	8
Plan Especialización Infantil	
Plan Tecnificación Juvenil	
Alto Rendimiento	
<u>2.5</u> Sistema clasificación	9
Crucero	
Sistemas de clasificación Vela Ligera - Ranking autonómico	
Equipos autonómicos Vela Ligera	
<u>2.6</u> Reconocimientos y premios (Palmarés FVCV)	11
3. REGLAMENTO COMPETICIONES (organización de eventos)	
<u>3.1</u> Niveles y tipología de regatas	12
<u>3.2</u> Organización de regatas	12
Directrices específicas para todas las regatas	
<u>3.3</u> Requisitos mínimos técnicos	15
<u>3.4</u> Reglamento autonómico de Cruceros	15
Procedimiento de inscripción	
Sistema, mediciones y certificados	
Sistema competición	
<u>3.5</u> Liga clubes CV	18
<u>3.6</u> Seguridad y salvamento	19
Antes del Comienzo de la Competición	
Durante la competición	
<u>3.7</u> Trofeos	21
<u>3.8</u> Calendario Oficial de Regatas	22
4. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS	23

1. DEFINICIONES

Clases: Las agrupaciones de embarcaciones monotipos, level class o agrupaciones de embarcaciones con handicap que realicen competiciones.

Categoría: Subdivisión de Clase que limita la participación por edad (Infantil, Juvenil, Absoluto y Master).

Género: Subdivisión de Clase que limita la participación por género (Masculino, Femenino).

Disciplinas: Viene caracterizada por el formato y sistema de una competición, Flota, Match Race y Team Racing son las más usuales.

Calendario Oficial FVCV: Relación anual de todas las regatas autorizadas por la FVCV que se celebran en la Comunitat Valenciana.

Copa autonómica de Vela Ligera: conjunto de regatas que componen el circuito de pruebas de nivel 1 de una clase por temporada.

Copa provincial de Crucero: Regata única que se celebra anualmente para cada una de las clase reconocidas por la FVCV, en la que se determina el Campeón por Provincia.

Campeonato Autonómico: Regata única que se celebra anualmente para cada una de las clase reconocidas por la FVCV, en la que se determina el Campeón Autonómico.

Campeón Autonómico: Regatista o embarcación con licencia por la Comunitat Valenciana que obtiene la primera posición en su clase, categoría y género en el Campeonato Autonómico.

Ranking autonómico: sistema de clasificación del conjunto de pruebas y regatas que componen la Copa Autonómica más el Campeonato Autonómico.

Director Deportivo (DD-FVCV): Técnico responsable de la FVCV que coordina el área deportiva, equipos autonómicos y la competición a vela en la Comunitat Valenciana.

Equipo Autonómico SomVela: Selección de regatistas y Técnicos de cada clase que representarán oficialmente a la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana en un Campeonato, Copa o regata de interés para la Federación. La expedición será coordinada por la FVCV.

Equipo Multidisciplinar: Conjunto de técnicos profesionales, que sumando conocimientos y experiencias en campos diferentes, trabajan para un mismo fin.

Seleccionador Autonómico: técnico elegido por la Dirección Deportiva de la FVCV y ratificado por el comité de competición y la secretaría de clase correspondiente. Se encargará de la selección de los equipos autonómicos (plazas técnicas) y dirigirá los entrenamientos y expediciones del equipo autonómico al que entrene.

2. REGLAMENTO DE DEPORTISTAS

2.1. DISCIPLINAS Y CLASES

1º Es clase reconocida por la FVCV el **Crucero** como barco de competición quillado, con las clases y categorías definidas por la REFV y los reglamentos de handicap que sean de aplicación.

2º Las clases reconocidas por la FVCV de Vela Ligera son las siguientes:

Olimpicas	Preolimpicas y juveniles	Interés (*)
49er M	29er M/F sub 19	Snipe
49erFX F	420 M/F sub 19	Raceboard
470 mixto	ILCA 6 M/F sub 19, ILCA 6 sub 21	Hobie Cat
ILCA 7 M	ILCA 7 sub 21	Interseries
ILCA 6 F	ILCA 4 M/F sub 18	Clase A
Nacra 17 mixto	Europa M/F sub 19	Radio control IOM
iQFoil M/F	Formula Kite M/F sub19	Flying Dutchman
Formula Kite M/F	IQFoil M/F Sub 17, M/F sub 21	Techno - PLUS
	<u>VELA INFANTIL</u>	e-sailing
	Optimist sub16 (M/F), sub13 (M/F), sub11 (M/F)	Wing Foil
	Techno 293 (M/F) sub17, sub 15, sub13	Windsurfer
	ILCA 4 sub 16 (M/F)	420 mixto
	420 M/F sub 17	
	29er M/F sub 17	

Otras clases

Mini 650
 RS:X
 Finn
 Open foil
 IKA Twin Tip Racing
 2.4 mR
 Formula Windsurf
 Finn
 La Valenciana

(*) Serán clases de Interés las que celebren Campeonato Autonómico.

3º CLASE OPTIMIST, GRUPOS

Para la Clase Optimist se establecen a su vez dos grupos, teniendo clasificación absoluta y femenina para ambas:

Grupo Optimist A: Deportistas que hayan adquirido esta categoría por su clasificación en años anteriores más la promoción a esta categoría de los XX primeros del Ránking Autonómico B al finalizar el Campeonato Autonómico de Op_B de cada año, cuyo número se decidirá por la dirección deportiva de la FVCV en el mes de Enero de cada año atendiendo a la población de regatistas en cada clase. Cada club dispone de una Wild Card por temporada para poder promocionar a un regatista de B a la clase A, que deberá ser notificada a la FVCV.

Habrán las siguientes 4 Categorías:

- **Sub 16 M y Sub 16 F**
- **Sub 13 M y sub 13 F**

Grupo Optimist B: Todos los deportistas que no están incluidos en el apartado anterior que compitan en la Copa Autonómica y en el Campeonato Autonómico de la clase y que tengan tarjeta de clase en vigor. Habrán las siguientes 4 Categorías:

Grupo B

- **Sub 16 M y Sub 16 F**
- **Sub 11 M y sub 11 F**

En el caso de que un regatista de la clase Optimist de otra comunidad empiece a formar parte de un club de la Comunitat Valenciana, éste participará en el grupo B. En el caso que haya competido en años anteriores en Copa o Campeonato de España, o bien en el grupo 1 o grupo A de su comunidad, podrá competir en el grupo A de Optimist de la FVCV directamente.

Cada club dispondrá de una Wild Card por temporada (sept-junio) para poder cambiar del grupo A al grupo B a cualquier regatista que considere que por sus cualidades y/o capacidades tenga que estar en el otro grupo.

Optimist Grumete (Jocs Esportius - punto 2.3)

Deportistas que no hayan navegado ninguna prueba de nivel 1 con anterioridad a la fecha de inicio de la temporada.

Los JJEE serán regatas de nivel 3 sin ranking de la clase.

Al inicio de temporada se establecerán zonas dependiendo de los clubes que quieran participar en esta categoría. Siempre respetando el carácter FORMATIVO de la clase.

Para la participación en la clase Grumete es necesario la inscripción en los JJEE y la licencia federativa en vigor.

4º Para el establecimiento de clases y categorías se calculará de la siguiente manera:

La categoría sub-XX: Son regatistas que durante el año natural de competición no cumplan XX o más años.

5º Para que la FVCV reconozca un Campeonato/Copa Autonómico de una clase/categoría y elabore su ranking, tendrán que participar y figurar como salidos al menos 5 embarcaciones de esa misma clase/categoría, de dos clubes distintos.

2.2. SECRETARIOS DE CLASE

Los colectivos de regatistas agrupados por clases de embarcaciones deberán tener un portavoz ante la FVCV denominado Secretario de Clase, que actuará como órgano consultivo del Comité de Competición de la FVCV.

Los Secretarios de Clase serán nombrados/cesados por el presidente de la FVCV cada cuatro años a propuesta de los miembros asociados a la clase.

ELEGIBILIDAD

Será candidato al puesto de Secretario de Clase cualquier persona que tenga Licencia Federativa FVCV del año en curso, que sea mayor de edad en plena posesión de sus derechos civiles y sea miembro de la Clase (posea la tarjeta de clase) en el momento

ELECCIÓN

El Secretario de Clase deberá ser elegido por los deportistas de su clase reunidos en asamblea, cuya convocatoria deberá realizarse desde la DD-FVCV. Dicha convocatoria deberá enviarse, con un plazo de quince días de antelación a la fecha de la elección, a los miembros de la clase federados

Los posibles candidatos deberán enviar un escrito dirigido al DD-FVCV, antes de tres días a la fecha de la elección, indicando su intención de presentarse al cargo, dicha candidatura deberá ser redactada en el modelo facilitado por la FVCV, y avalada por al menos el 10% de los deportistas que tengan expedida Licencia Federativa y Tarjeta de la Clase del año en curso.

En caso de deportistas infantiles, menores de 16 años, votarán, darán representación o serán candidatos sus padres o tutores legales, siempre que este deportista tenga la tarjeta de clase en vigor en el momento.

Los miembros de la clase, o en su caso sus representantes legales, reunidos en asamblea, elegirán a mano alzada o mediante voto secreto, según lo estime la asamblea, al nuevo Secretario de Clase, entre los que hayan presentado su candidatura.

Para la validez de la asamblea, deberá haber un delegado de la FVCV que ratificará el procedimiento de la elección y el cargo.

Para estas elecciones se admite el voto delegado únicamente a un representante de cada club que podrá votar a su vez por los deportistas con tarjeta de clase de su club. Para otorgar representación, se ha de formalizar su representación a través del modelo que facilitará la FVCV constando con la firma original en el propio documento y fotocopia del DNI del interesado.

A propuesta de la DD- FVCV, el Comité de Competición podrá designar a una persona que actúe como Secretario de Clase que:

- ✓ Su Secretario elegido no asuma las obligaciones que indica éste Reglamento.
- ✓ Que por cualquier causa, el Secretario electo, no pueda acudir de forma reiterada a los actos programados y/o reuniones, ya sea del Comité de Competición de la FVCV, o de la Secretaría Nacional de la Clase.
- ✓ Que haya extinguido el periodo de su mandato, o que se quede vacante el puesto por renuncia anticipada y la clase no sea capaz de proponer o elegir un candidato
- ✓ Que se quede vacante el puesto y no haya ningún candidato a sustituir al anterior secretario.

Tras la elección, en el caso de producirse una baja/renuncia por parte de algún Secretario, se abrirá un periodo para solicitar candidatos para sustituirlo. La elección, en caso de existir dos o más, se hará según el procedimiento descrito en este apartado.

ANEXO

R-GC-2-01 SECRETARIOS DE CLASE

FUNCIONES

- Ser interlocutores entre los deportistas y el Comité de Competición de la FVCV.
- Ayudar a coordinar los Campeonatos Autonómicos y las regatas clasificatorias, así como las posibles competiciones de carácter nacional o internacional que se realicen en la Comunitat Valenciana de su clase.
- Presentar un calendario, de las actividades que se quieren realizar en la temporada que empieza, con anterioridad al 1 de octubre de cada año.
- Acudir a las reuniones que convoque la DD-FVCV y el Comité de Competición de la FVCV.
- Acudir o delegar por escrito, en las reuniones de la Clase a nivel nacional.
- Organizar todos los trámites relativos a conseguir, Números de Vela, Tarjetas de Clase, Certificados de medición.
- Colaborar junto con la DD-FVCV la composición del Equipo FVCV y del Equipo de la clase para los viajes a los Campeonatos y Copas de España: transporte, entrenador, programas, etc.

2.3. JOCS ESPORTIUS

Los Jocs Esportius es una actividad para la promoción de la Vela en la que participan centros de enseñanza, clubes deportivos, asociaciones u otras entidades legalmente constituidas cuya sede social se encuentre dentro del territorio de la Comunitat Valenciana. Las entidades podrán inscribir a deportistas, técnicos y delegados que cumplan los requisitos establecidos en las bases anuales.

ANEXO

R-GC-2-02 BASES JOCS ESPORTIUS VELA

2.4. TECNIFICACIÓN

La FVCV estructura su programa de tecnificación en las siguientes partes:

- Programa Especialización de Vela Infantil
- Programa de Tecnificación de Vela Ligera juvenil
- Programa de Tecnificación de Alto Rendimiento

Calendario de actividades

Al inicio de temporada la Dirección Deportiva de la FVCV junto con el Técnico y el Secretario de clase establecerán un calendario de actividades y regatas por clase de interés para la Federación.

Se publicarán en la web de la FVCV.

CeTecVELA

El Centro de Tecnificación de Vela Petxina (CeTDV Petxina) está promovido por la FVCV el Ayuntamiento de Valencia y la Consellería de Educación, Cultura, Investigación y Deporte para el desarrollo de la Tecnificación Autonómica y nacional.

Los principales objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- Crear un itinerario en cada una de las modalidades deportivas desde la detección y formación hasta el deporte de alto nivel, a través de los diferentes programas de tecnificación deportiva. Principalmente incidiendo en la vela juvenil.
- Colaborar con la Consellería de Educación, Cultura, Investigación y Deporte, Real Federación Española de Vela y el Consejo Superior de Deportes en la organización de actividades de tecnificación con repercusión autonómica y nacional.
- Ayudar a los clubes a mejorar el rendimiento de sus regatistas concentrando los esfuerzos en los regatistas más destacados de toda la Comunitat Valenciana.

ANEXO

PR-GC-2.4-01 EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

PR-GC-2.4-02 PROCEDIMIENTO CeTecVELA

2.5. SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN

SISTEMA DE MEDICIÓN Y CLASIFICACIÓN CRUCERO

El **sistema de medición**, la agrupación de clases y los certificados se realizará de acorde el Capítulo II y Capítulo III del Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.

Tanto el Campeonato Autonómico como la Copa Autonómica se correrán en el Sistema ORC.

El sistema de clasificación se describe en el Punto 3.4 Guía Competición- Reglamento Autonómico Cruceros

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN VELA LIGERA – Ranking

1. Sistemas de clasificación (ranking).

Mediante la elaboración del sistema de clasificación que se describe a continuación, la DD-FVCV junto con el Seleccionador de la Clase determinarán el ranking autonómico de clase de cada Temporada según el Calendario Oficial. Éste ranking será una de las herramientas que la DD-FVCV junto con los seleccionadores autonómicos tendrán para confeccionar los Equipos de la Comunitat Valenciana.

El ranking de una temporada estará compuesto por las pruebas de nivel 1 de cada clase.

2. Cuántos barcos puntúan y como lo hacen

La puntuación que recibirá una embarcación tras una regata será la suma de los puntos conseguidos por cada prueba más los puntos conseguidos por la clasificación general. Será ganadora la embarcación que obtenga mayor número de puntos.

2.1 En cada prueba de una regata de selección recibirán puntuación solamente el primer 30% de las embarcaciones que hayan terminado al menos en una de las pruebas. En caso de darse una división no exacta, se tomará el número entero más cercano; en el caso de 0'5, se tomará el entero superior.

La puntuación se asignará de la siguiente manera:

El último clasificado de cada prueba, dentro del 30%, recibirá 1 punto, el anterior, 2 puntos, y así sucesivamente, hasta llegar al primer clasificado que recibirá la puntuación máxima correspondiente al tanto por ciento.

El primer clasificado de la general final recibirá tantos puntos como embarcaciones salidas, el segundo recibirá un punto menos, y así hasta la última de las embarcaciones salidas, que recibirá un punto.

Sin embargo, los puntos obtenidos por la clasificación general, no se tendrán en cuenta si la regata no es válida y se reducirán al 50% si está formada por menos de 3 pruebas y al 75% si lo está por 3 o más pruebas pero no hay descarte.

3. En el caso de que las Categorías de una clase regateen conjuntamente, a efectos de ranking, el puesto conseguido por un barco será su clasificación en cada prueba y en la general de todos los barcos de su Clase.

4. Los RDG a nivel de ranking serán concedidos únicamente si el regatista / tripulación no ha podido participar en una regata del Calendario Oficial de la FVCV por estar disputando alguna de las siguientes competiciones:

- Juegos Olímpicos.
- Campeonatos del Mundo / Europa o España, o alguna de sus pruebas clasificatorias.

5. En las embarcaciones dobles la puntuación para el ranking se efectuará contando la unidad embarcación-patrón. Para puntuar dentro de una categoría, el patrón y tripulante han de pertenecer ambos a esa categoría.

6. En el caso de que en una regata o campeonato puntuable para el ranking autonómico participen regatistas de otras nacionalidades o comunidades autónomas, se recalculará de nuevo la clasificación del campeonato o regata extrayendo o quitando de cada prueba a los regatistas que no tengan licencia por la FVCV y calculando de nuevo la general. Esta general sólo tendrá validez para el cálculo del ranking autonómico.

Cualquier corrección del ranking que no sea a causa de un error en el programa, será considerada a revisión en el periodo de 15 días posteriores a la celebración de la regata.

EQUIPOS AUTONÓMICOS - Equipo SomVela

1. El equipo SomVela, se formará mediante el ranking autonómico de las Pruebas de la Copa y Campeonato Autonómico clasificatorias y/o por criterio técnico.
2. Podrán tener Equipo SomVela las clases: Olímpicas y Paralímpicas; Preolímpicas y juveniles; Infantiles.
3. Las clases tendrán asignadas las plazas para el Equipo SomVela, según la tabla del REGISTRO R-GC-2-03
4. La FVCV coordinará la asistencia a las competiciones del Equipo SomVela con el Secretario de Clase y el Seleccionador en su caso.
5. Los miembros del Equipo SomVela deberán cumplir con las obligaciones descritas en el REGISTRO R-GC-2-03 y Código de Conducta establecido en PR-GC-2.5-01
6. Un regatista que compita por otra autonomía en un Campeonato o Copa de España durante una temporada, no podrá formar parte del Equipo Autonómico durante esa misma temporada.

ANEXO

R-GC-2-03 EQUIPO OFICIAL FVCV

PR-GC-2.5-01 CÓDIGO DE CONDUCTA

2.6. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS (Palmarés FVCV)

Tendrán reconocimiento deportivo anual, aquellos regatistas con licencia federativa de la FVCV que hayan conseguido los siguientes resultados en las clases reconocidas por la FVCV:

Crucero:

- Primer clasificado de cada clase en las Copa Autonómica de Crucero.
- Primer clasificado en las Copa Promoción de Crucero.
- Primer clasificado de cada clase en el Trofeo Generalitat Valenciana MJM.
- Primer clasificado en cada clase en el Campeonato Autonómico de crucero de la Comunidad Valenciana.
- Pódium en cada clase Campeonatos de España y Copa del Rey
- Primer clasificado en cada clase Copa de España
- Los cinco primeros puestos en Campeonatos del Mundo / Europa
- En casos excepcionales a propuesta de la Junta Directiva

Vela Ligera

- Campeón Autonómico de cada clase y categoría
- Campeón de la Copa Autonómica (Ranking) de cada clase y categoría
- Pódium en Campeonatos de España
- Pódium en Copas de España
- Los diez primeros puestos en Campeonatos del Mundo / Europa
- Participación en los Juegos Olímpicos
- En casos excepcionales a propuesta de la Junta Directiva

En clases no reconocidas el Comité de Premios y Recompensas estudiará los casos que se presenten, con anterioridad al 31 de diciembre del año en que se debe reconocer el merito, por clubes, escuelas de vela y federados de la FVCV, aportando informes y/o actas de clasificación.

3. REGLAMENTO DE COMPETICIONES

3.1. NIVELES Y TIPOGRAFÍA REGATAS

Niveles de las Competiciones; Es el alcance de cada una de las competiciones. Las regatas del Calendario Oficial de la FVCV se dividirán en los siguientes niveles:

Regatas de Nivel 0: Son regatas del Calendario de la RFEV, que para su adjudicación, deberán ser avaladas por la FVCV. Estarán incluidas en el Calendario de la FVCV. Serán las Regatas Internacionales, Copas y Campeonatos de España, otras Regatas Nacionales de la RFEV.

Regatas de Nivel 1: Serán Copas Autonómicas vela ligera y Crucero; así como los Campeonatos Autonómicos.

Regatas de Nivel 2: Son regatas de interés las que cumplan con las Condiciones Técnicas descritas en el apartado de Organización de Regatas de la presente Guía, y en las que participen como mínimo 3 clubes incluido barcos del club organizador.

Y las regatas de la Copa Promoción de Crucero.

Regatas de Nivel 3: son competiciones de ámbito local, incluidas dentro del Calendario Oficial de regatas de la FVCV, no contenidas en los niveles anteriores.

3.2. ORGANIZACIÓN DE REGATAS

En base al punto 3 b) de la RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19 Será de aplicación el [Protocolo vuelta competición FVCV - PREVENCIÓN FRENTE AL SARS-COV-2](#)

Directrices específicas para todas las Regatas

3.2.1 Solicitud de regata.

Regatas de nivel 0: Una Organización que pretenda realizar una Regata de **Nivel 0**, deberá realizar la solicitud de Aval de la FVCV en el documento R-GC-3-01 antes del 30 de Junio del año anterior a su celebración.

Se consultara con el Secretario de clase Autonómico la idoneidad del aval.

ANEXO

R-GC-3-10 RESOLUCIÓN AVAL FVCV REGATAS NIVEL 0

Regatas de **nivel 1, 2 y 3**: Una Organización que pretenda realizar una Regata de estos niveles, deberá realizar la solicitud de Regata de la FVCV mediante el documento R-GC-3-02 / R-GC-3-03 antes o en la reunión de Calendario del Comité de Competición del año anterior a su celebración. La FVCV podrá realizar dicho registro mediante algún otro procedimiento online que deberá ser informado a los clubes.

3.2.2 Autorización de regata

Para que la FVCV autorice una regata el organizador deberá:

Para regatas de nivel 0: Una Organización que vaya a realizar una Regata de Nivel 0, deberá enviar el Anuncio de Regatas antes de su publicación para su aprobación antes del envío a la RFEV.

Para regatas de nivel 1: Una Organización que vaya a realizar una Regata de Nivel 1, deberá confeccionar y enviar el Anuncio e Instrucciones de Regatas siguiendo el modelo tipo (R-GC-3-05 / R-GC-3-06), al menos 30 días antes de la celebración de la regata a la FVCV para su supervisión técnica, aprobación y en su caso publicación.

El Club organizador comunicará a la FVCV la propuesta de los Comités 30 días antes de la celebración de la prueba. La FVCV podrá modificar los nombramientos de los Comités si lo considerara necesario.

Para regatas de nivel 2 y 3: Una Organización que vaya a realizar una Regata de Nivel 2 y 3, deberá confeccionar y enviar el Anuncio de Regatas para su supervisión técnica, aprobación y en su caso publicación.

La FVCV se reserva el derecho a autorizar una regata que no cumpla con este punto en el año anterior.

3.2.3 Obligaciones de los Clubes Organizadores

1. Solicitar la autorización administrativa conforme al RD 62/2008, y contar una Póliza de Responsabilidad Civil con cobertura suficiente para la prueba que se desea realizar.

2. Los comités necesarios para la realización de las Regatas serán los indicados en el PR-GC-3.2-01

3. El Club Organizador deberá pagar los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento, así como el importe fijado por la Junta Directiva (será 90€ brutos) en concepto de dietas a los Técnicos exigidos por esta Guía que forman los Comités. Al Oficial Principal, Presidente del Comité de Protestas y Presidente de Comité de Medición, se les aplicará la dieta que estipule la RFEV en su Reglamento de Competiciones.

El resto de puestos que se desempeñan en la regata, podrán ser remunerados con pacto entre las parte en total libertad de precio por los organizadores de cada regata.

4. Tanto en el Anuncio e Instrucciones de regata como en folletos, revistas, carteles anunciadores, prensa, etc. deberá aparecer el logotipo de la FVCV

5. El Club organizador deberá contar con los medios materiales y de personal que se establecen en PR-GC-3.2-02
6. Para una regata de Nivel 1, de no ser posible por parte de los Clubes Organizadores aportar el personal solicitado, la FVCV ayudará a encontrar los medios humanos necesarios, corriendo el club organizador con los gastos que estos signifiquen, y deberá solicitarlo por escrito quince días antes de la competición. Un entrenador inscrito en la regata no podrá realizar, en el agua, funciones propias del Comité de regatas o de la organización.
7. Las Actas de regata deberán ser enviadas por parte del club en formato digital a la FVCV debidamente firmadas por el Oficial Principal.

ANEXO

R-GC-3-08 INFORME COMITÉ DE PROTESTAS

R-GC-3-09 INFORME PRO

Para regatas de nivel 1: Deberán enviar el archivo digital en formato compatible con el sistema informático de la FVCV para calcular el ranking, etc. Al término de la competición, con el fin de poder ser publicada lo antes posible.

Para regatas de nivel 2 y 3: Deberán ser enviadas debidamente cumplimentadas, con números de vela, nombre de los componentes de cada tripulación, club al que pertenecen, resultados y firma del Presidente del Comité de Regatas y del Presidente del Comité de Protestas, no más tarde de 7 días de la finalización de la competición.

Campeonato Autonómico por equipos de clubes

Competirán en este Campeonato todos los clubes con flota participantes en la Campeonato Autonómico con 4 regatistas (2 de cada género). Se podrá incluir 1 reserva de cada género, siempre y cuando se mantengan dos regatistas de cada género en regata.

Todos los miembros de un equipo de club deben tener licencia por ese club durante toda la Copa Autonómica, o al menos haber corrido por ese club el Campeonato Autonómico individual con antelación.

Técnicos Deportivos Vela

Interpretación a los RD 935/2010 y 936/936 por parte de la Junta Directiva en cuanto a las competencias, Especialidades, puestos de trabajo, nivel de regatas y titulaciones del Técnico Deportivo de Vela.

ANEXO PR-GC-3.2-03 REGULACIÓN TDV

3.3. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS

Los comités necesarios para la realización de las Regatas tanto de Vela Ligera como Crucero serán los siguientes:

- ✓ Para Regatas de Nivel 0: lo que estipule la Guía de Competiciones de la RFEV
- ✓ Para Regatas de nivel 1: Ver PR-GC-3.2-01
- ✓ Para Regatas de nivel 2: Un Oficial y un Juez de protestas.
- ✓ Para Regatas de nivel 3: Un Oficial.

El Oficial y el club organizador tienen a su disposición una lista general de comprobación de medios materiales para la organización de una regata en el PR-GC-3.2-02

3.4. REGLAMENTO AUTONÓMICO DE CRUCEROS

El Reglamento Autonómico de Cruceros (RAC) recoge las normas y recomendaciones de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana establecidas para la organización y desarrollo de regatas de barcos de la Clase Crucero.

Todas las Regatas de Crucero del calendario oficial de la FVCV se registrarán por las siguientes normas:

- Las reglas de regata como se definen en el RRV.
- La Guía Deportiva de la FVCV
- El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.
- Serán de aplicación las Offshore Special Regulations de la ISAF.

Los barcos participantes, además tendrán que cumplir con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.

Las Instrucciones de Regata no podrán modificar los reglamentos señalados anteriormente, excepto en lo permitido por los propios Reglamentos.

3.4.1 Procedimiento de Inscripción

En las regatas de nivel 1, el procedimiento de inscripción podrá realizarse a través del sistema de inscripción de la página web de la FVCV (www.competicio.somvela.com). Para las Regatas de nivel 2 y 3, el procedimiento será el que este publicado en el Anuncio de Regata.

3.4.2 Sistema, mediciones y certificados

El sistema de medición, la agrupación de clases y los certificados se realizará de acuerdo al Capítulo II y Capítulo III del Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.

El Campeonato Autonómico se correrán en Sistema ORC.

3.4.3 Sistema de Competición:

Campeonato Autonómico

Se establecen las siguientes modalidades:

- a) Crucero de Flota
- b) Crucero de Altura. El recorrido de la regata debe tener una distancia de 60 ó más millas.
- c) Crucero A Dos. El recorrido de la regata debe tener una distancia de 50 ó más millas.

Copa Autonómica

Se establecen los siguientes Trofeos:

- **Copa Autonómica** (Ranking)

Trofeo Interclubes

Por acuerdo particular entre varios clubes podrá organizarse dicho Trofeo.

Las normas que rijan este trofeo se redactarán en el anuncio de las regatas que componen el Trofeo Interclubes.

Estas regatas están calificadas de Nivel 2.

Lliga de Creuer - Trofeo Generalitat Valenciana - "MJM"

La Generalitat Valenciana a través de la Dirección General del Deporte de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes conjuntamente con la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana, ha resuelto crear el Trofeo Generalitat Valenciana-

Federación de Vela de la C.V. MJM . el cual estará formado por las regatas: Regata Costa Azahar, Trofeo S.M. La Reina, Diana de Oro y Trofeo Tabarca.

3.4.4 Bases participación:

a) El Campeonato Autonómico será una regata abierta para barcos con certificado ORC para el año en curso. El número máximo de embarcaciones que puedan participar será contemplado en el AR. En caso de haber un exceso de solicitudes, se priorizará los 10 primeros clasificados de la edición anterior y seguidamente por riguroso orden de inscripción.

b) Para poder optar al título de campeón autonómico, la embarcación deberá inscribirse por un club de la Comunitat Valenciana y el patrón, el armador y al menos el 50% de su tripulación deberán tener licencia por la FVCV.

c) Se establece un sistema rotatorio por provincia para la celebración del Campeonato Autonómico de flota.

Copa Autonómica

1.- Se dividirá en x zonas que se publicarán en diciembre del año anterior

2.- Para la **Copa Autonómica**, los barcos tendrán que tener certificado ORC o RI en la misma zona.

Sistema Puntuación Copa Autonómica:

1) La puntuación se obtendrá de la clasificación general de cada regata

2) Sistema de puntuación en el caso de ser varias regatas:

- 1er clasificado (20 puntos),
- 2º clasificado (19 puntos),
- 3er clasificado (18 puntos) y así sucesivamente hasta finalizar los 20 puntos en juego.
- A partir del puesto 20 se obtendrá 1 punto por participar.

3) Se establece un coeficiente por embarcaciones participantes:

De 1 a 25 embarcaciones		De 25 a 39 embarcaciones		De 40 o más embarcaciones	
1er clasificado	20 puntos	1er clasificado	25 puntos	1er clasificado	30 puntos
2º clasificado	19 puntos	2º clasificado	24 puntos	2º clasificado	29 puntos
3º clasificado	18 puntos	3º clasificado	23 puntos	3º clasificado	28 puntos
4º clasificado	17 puntos	4º clasificado	22 puntos	4º clasificado	27 puntos
...

4) Los barcos que en todas las pruebas de una misma regata puntúen DNC, DNS y DNE no computarán. El DNF puntuará como 1 punto.

5) La embarcación ganadora de cada Copa (compuesta de varias regatas) será aquella que obtenga mayor número de puntos en el ranking;

6) Todos los clubs organizadores de regatas puntuables deberán de tener un archivo con formato compatible con el ranking de la FVCV (preferiblemente Sailti Scoring).

Premios Copa Autonómica

La FVCV será el titular de este sistema de clasificación reservándose el derecho de convenir con uno o varios patrocinadores los premios y trofeos que se otorguen.

Los Trofeos se otorgarán en función de lo que establece este reglamento.

1.- Sera campeón de la **Copa Autonómica**,

La primera embarcación clasificada en cada zona

Trofeo Generalitat Valenciana -"MJM"

Clases Participantes:

Tienen derecho a participar aquellos barcos de los siguientes grupos definidos en el RTC en vigor.

Participantes:

Sólo podrán optar al Trofeo Generalitat Valenciana MJM las embarcaciones que participen en el *Campeonato Autonómico*.

3.5. LIGA DE MATCH RACE DE LA CV

La FVCV apuesta por esta modalidad de competición entre clubes y desea desarrollar una iniciativa que ayude a potenciar el monotipo entre los regatistas de la Comunidad Valenciana.

El formato de competición es un circuito, en caso de que haya varios clubes interesados, así como tripulaciones, que facilite que los deportistas de la Comunidad Valenciana, en especial los juveniles, se animen a conocer el monotipo, principalmente porque el desembolso económico es escaso, además de que no hace falta tener barco.

Organizador:

La organización de la Liga corre a cargo de la FVCV junto con los clubes-sede organizadores.

Clubes sede:

Los Clubes sede trasladarán a la FVCV su voluntad de organizar una o varias jornadas del Circuito Autonómico.

Bases y sistema de participación.

Será establecido anualmente por la FVCV conjuntamente con los clubes organizadores.

3.6. SEGURIDAD Y SALVAMENTO

ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN

El club organizador cumplirá con lo establecido en el RD 62/2008.

A tal efecto se informará por parte de la organización a la DD-FVCV de la persona que hará las funciones de Coordinador de Seguridad y sus datos de contacto.

Formalizar una relación de embarcaciones de salvamento, con copia de su correspondiente documentación y su personal afecto con titulación suficiente para el manejo de estas embarcaciones, que actuarán como servicio de seguridad.

Realizar reunión de seguridad a la que deben asistir todos los integrantes del sistema de seguridad de regata, en la que se informará de:

1. Nombre del Jefe/a de Seguridad.
2. Canal de emisión en banda marina para su localización en regata.
3. Relación de teléfonos de emergencia y de la organización
4. Esquema del recorrido, situación del campo de regatas y de la ubicación de las embarcaciones de seguridad
5. Sistema de activación y procedimiento de “embarcaciones de apoyo en comisión de salvamento”, Señales y acciones que deberán acometer las embarcaciones de apoyo
6. Se informará del procedimiento de seguridad en el mar, en tierra y de evacuación, así como del control de firmas por parte de cada participante
7. Se hará constar la hora del Orto y del Ocaso, de cada uno de los días de competición.

En regatas de más de 100 participantes, la entidad organizadora dispondrá de una persona/entidad (voluntaria o contratada) con titulación mínima en primeros auxilios. En el resto de regatas se recomienda disponer de este servicio.

En todos los casos la organización deberá prever la asistencia o evacuación de heridos. En caso de encontrarse los servicios sanitarios más próximos a más de treinta minutos de la ubicación de la sede, se deberá contar con una ambulancia con instrumental y

personal capacitado para la reanimación, desde una hora antes de comenzar la competición, hasta una hora después de que el último barco en regata haya arribado a la rampa de varada.

VELA LIGERA

En ningún caso el número de embarcaciones será menor a 1 neumática por cada 8 barcos inscritos, en caso de embarcaciones con más de un tripulante este número será de una neumática por cada 6 barcos inscritos. Se recomienda que en el caso de combinación de barcos inscritos de distintas flotas en un mismo campo, el número

máximo de regatistas no será superior a 12 o el despacho de la lancha de ese club, siguiendo la normativa de seguridad de Capitanía Marítima.

Para aquellos deportistas que acudan a una competición sin entrenador ni embarcación de seguridad, es su obligación avisar al club organizador para que pueda prever en su plan de seguridad su cobertura. La organización podrá repercutir este coste al interesado. En el caso de ocuparse el entrenador de otro club se su asistencia, tendrá que rellenar el modelo R-GC-3-07 con el VºBº del Coordinador de Seguridad o el Oficial Principal.

CRUCERO

- Serán de aplicación las Offshore Special Regulations de la ISAF.
- Los barcos participantes, además tendrán que cumplir con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.

DURANTE LA COMPETICIÓN

Cada embarcación comprometida con la seguridad de la regata deberá estar provista o llevar a bordo una emisora VHF.

Los técnicos y personal de apoyo deberán llevar el chaleco a bordo de la embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes o durante la regata la bandera del CIS "Y".

Las embarcaciones registradas por los entrenadores comprometidas en el plan de seguridad de la regata no podrán estar ocupadas por más de dos personas.

Por seguridad en la mar, se deberá establecer en tierra un control de firmas (personal) antes de la salida a la mar, así como a la llegada a tierra. No será válida la firma de una persona diferente al regatista.

VELA LIGERA

La organización de cada regata de nivel 0 y 1 ubicará un fondeo fijo para amarrado de embarcaciones que no estén en disposición de competir.

Las embarcaciones de seguridad serán de tipo neumática acordes a la clase que presten servicio y con unos requisitos mínimos de 4 metros de eslora (LOA) y un motor no inferior a 25 HP.

3.7. TROFEOS

En regatas de **nivel 0** que se celebren en la CV se otorgarán los trofeos que en todo momento indique la Guía Deportiva de la RFEV.

En las regatas de **Nivel 1** de Vela Ligera:

Como regla general se entregará a cada categoría / clase como mínimo 3 trofeos.

En las clases dobles habrá trofeo para patrón y tripulante.

En campeonatos por Equipos de clubes, además habrá un trofeo para el club campeón

Existirá un mínimo de 5 embarcaciones por categoría / clase para entregar trofeo, en caso de no cumplirse 1 trofeo.

*Quedará a criterio del club la entrega de trofeos para estas categoría / clase

Optimist A	Sub 16 M / sub 16 F Sub 13 M / sub 13 F
Optimist B	Absoluta M / Absoluta F Sub 11 M / Sub 11 F
ILCA 4	Abs* Sub 18 M / Sub 18 F Sub 16 M / Sub 16 F
420	Abs* Sub 19 M / Sub 19 F Sub 17 M / Sub 17 F
ILCA 6	Abs M* / Abs F Sub 19 M / Sub 19 F Sub 17 M / Sub 17 F
Techno	Sub 17 M / Sub 17 F Sub 15 M / Sub 15 F Sub 13 M / Sub 13 F

En las regatas de **Nivel 1** de Crucero:

- 3 primeros clasificados en el Campeonato Autonómico de Flota por clase.
- 3 primeros clasificados de la general en el Campeonato Autonómico de Altura.
- 3 primeros clasificados de la general en el Campeonato Autonómico de A Dos.

- 3 primeros clasificados en cada Copa Provincial por clase.
- 3 primeros clasificados por clase en el Trofeo Generalitat Valenciana MJM.

En regatas de **nivel 2 y 3** es potestad de cada comité organizador entregar los trofeos que considere oportuno.

3.8. CALENDARIO OFICIAL DE REGATAS

El Calendario Oficial se establece de manera anual mediante acuerdo del Comité de Competición, tras el procedimiento de solicitud establecido en el punto de Organización de Regatas de la presente Guía.

La FVCV publica en la web <http://www.fvcv.es> en el apartado de Calendario Oficial de Regatas en vigor y cualquier modificación.

Los cambios de fecha de una regata se deben informar a la FVCV con dos meses de antelación a la fecha prevista, a través del documento R-GC-3-04 por parte del club organizador, justificando la causa que lo motiva y firmado por el vocal o presidente del club interesado.

Cuando un club realiza una solicitud de regata, adquiere el compromiso de su realización. Una vez publicado su Anuncio de Regatas, éste tiene el carácter contractual de quién, cuándo y dónde va a realizar la regata, cualquier cambio a este compromiso, debe ser notificado a la FVCV y aprobado por la Dirección Deportiva de la FVCV. Sin éste requisito, o bien sin respetar las condiciones indicadas por la DD-FVCV, la cancelación de una regata publicada en el Calendario Oficial de la FVCV con su Anuncio de Regatas podrá ser sancionada por la Junta Directiva de la FVCV teniendo en cuenta el nivel de la regata, la anticipación de la cancelación y los motivos que produjeron dicha cancelación.

En el caso de regatas de nivel 1, este cambio ha de ser aprobado por DD-FVCV, se comunicará la nueva fecha a los Directores Deportivos de cada posible club afectado y se modificará en el calendario oficial de la web FVCV. No hacerlo a tiempo puede representar al club una sanción deportiva y al mismo tiempo ha de hacerse cargo de los perjuicios que le cause a otros clubes, tales como anulación de reservas de hotel, etc.... Si un club se ha comprometido mediante la firma del compromiso correspondiente a realizar una regata de nivel 1 y por algún motivo no excepcional no la realiza, quedará excluido los próximos dos años de realizar regatas de nivel 1.

En el caso de ser necesario un cambio de fecha de una regata de nivel 2, el club debe solicitarlo a la FVCV para su VºBº. Este cambio de fecha no puede ser efectuado sin el consentimiento de la FVCV y en ningún caso si coincide con otra regata de nivel 2 el mismo día en un radio mínimo de 25 millas de distancia.

4. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS

PROCEDIMIENTO	NOMBRE	FECHA MOD.	VERSIÓN
PR-GC-3.2-01	RECORRIDOS Y NECESIDADES REGATAS NIVEL 1	12/06/2015	V.1
		10/12/2015	V.2
PR-GC-3.2-02	REQUISITOS MINIMOS ORGANIZACIÓN REGATAS	12/06/2015	V.1
PR-GC-2.4-01	EQUIPO MULTIDISCIPLINAR	10/12/2015	V.1
PR-GC-2.4-02	PROCEDIMIENTO CeTecVELA	10/12/2015	V.1
PR-GC-2.5-01	CODIGO CONDUCTA	29/06/2019	V.1
PR-GC-3.2-03	REGULACION TDV	27/09/2019	V.1

REGISTRO	NOMBRE	FECHA MOD.	VERSIÓN
R-GC-2-01	SECRETARIOS DE CLASE	29/06/2019	V.6
R-GC-2-02	BASES JOCS ESPORTIUS VELA	12/06/2017	V.2
R-GC-2-03	EQUIPO AUTONOMICO SOMVELA	10/06/2021	V.6
R-GC-2-04	MODELO EXENCION DE RESPONSABILIDAD	24/07/2017	V.1.
R-GC-3-01	SOLICITUD AVAL REGATAS NIVEL 0	12/06/2015	V.1
R-GC-3-02	SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE UNA REGATA	12/06/2015	V.1
R-GC-3-03	SOLICITUD AUTORIZACION REGATAS ANUAL X CLUB	12/06/2015	V.1
R-GC-3-04	SOLICITUD CAMBIO DE FECHA DE UNA REGATA	12/06/2015	V.1
R-GC-3-05	ANUNCIO DE R	28/12/2018	V.3
R-GC-3-06	INTRUCCIONES DE REGATAS TIPO	16/06/2018	V.2
R-GC-3-07	CESIÓN CUSTODIA REGATISTA	12/06/2015	V.1
R-GC-3-08	INFORME COMITÉ PROTESTAS	28/12/2018	V.2
R-GC-3-09	INFORME PRO	28/12/2018	V.2
R-GC-3-10	RESOLUCION AVAL FVCV REGATAS NIVEL 0	10/12/2015	V.1
R-GC-2-05	SOLICITUD CANDIDATURA SECRETARIO DE CLASE	15/12/2017	V.1
R-GC-2-06	DELEGACIÓN VOTO ELECCIONES SECRETARIO DE CLASE	15/12/2017	V.1
R-GC-3-11	LISTADO PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIALES Y JUECES	28/12/2018	V.1
R-GC-3-12	ORDEN DE GASTO	28/12/2018	V.1
R-GC-3-13	INFORME REGATA TÉCNICO	28/12/2018	V.1
R-GC-3-14	ANUNCIO E INSTRUCCIONES REGATAS COPA AUTONOMICA X CLASE	29/06/2019	V.1